

TURNO 3 – CUESTIONARIO 3

D. Luis Jiménez se persona el **20/07/2021** en la oficina del Patronato en el municipio de Cártama para solicitar información sobre su situación tributaria, interesándose por una solicitud de devolución de ingresos indebidos que presentó en 2019 por medios electrónicos de la que no ha tenido respuesta.

Como su hermana D^a Ana falleció el 11/11/2020, y el hijo de D. Luis, de 14 años (D. Luisito) es el heredero único de Doña Ana, también quiere informarse de las deudas que tiene la fallecida y aprovechar para presentar la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) que proceda.

Mientras espera a ser atendido, D. Luis comenta al empleado de seguridad de la puerta (de la empresa Prosegur), que él es amigo de un funcionario interino que desde 2007 trabaja en el Patronato, y que ahora está en sustitución de un funcionario de carrera de 68 años que resultó elegido como alcalde en el municipio de Manilva.

La herencia recibida por el hijo de 14 años (cuyo testamento presenta D. Luis) se compone de:

- La vivienda habitual de la fallecida (de protección oficial) sita en Alfarnate (municipio de 1065 habitantes y con nueva ponencia de valores en el año 2018)
- una vivienda en construcción en el municipio de Alhaurin de la Torre (licencia de obras concedida el 12/1/2019). Consta sanción urbanística. Ponencia de valores de 2017.
- Un terreno rústico en el municipio de Cortes de la Frontera cedido para repoblación de arboleda para la obtención de corcho. Ponencia de valores de 2007
- Una vivienda en el campo en Torrox. Ponencia de valores de 2004.
- un vehículo matrícula MA-33205 del año 1985 inscrito en el domicilio de la vivienda habitual
- La empresa LA PALOMA, S.L. con alta en epígrafe de IAE 615.2, inmersa en proceso concursal por fecha de auto 6/7/2020 y actualmente en fase de liquidación.

El empleado que lo atiende (recién contratado en régimen laboral mediante Bolsa de Empleo para sustituir la baja por enfermedad de un empleado) comenta que D. Luis mantiene deudas con el Patronato de Recaudación tanto en periodo voluntario como ejecutivo consistentes en:

- IBI y Tasa de agua años 2014 a 2021 de un inmueble en Marbella que D. Luis tiene alquilado a una cuñada.
- IVTM años 2016 y 2017 de un vehículo matrícula 3312FJS que D. Luis Jiménez vendió el 15/6/2016
- IBI año 2019 y 2020 de un inmueble sito en Alameda adquirido en régimen de gananciales con su esposa (Doña Luisa) que D. Luis vendió mediante contrato privado con fecha 16/7/2019.
- La actual vivienda habitual de D. Luis y Doña Luisa fue adquirida en 2018, siendo advertidos expresamente por el Sr. Notario sobre la existencia de deudas pendientes por IBI asociadas al inmueble que se transmite, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Además, le informa que consta un expediente de embargo de c/c en CaixaBank con una retención con fecha 15/7/2021 de 325,60 € por las deudas de la matrícula 3312FJS. Expediente en el que consta recurso de D. Luis alegando que no es titular.

D. Luis decide presentar en ese mismo momento una solicitud de fraccionamiento de sus deudas

El empleado traslada a D. Luis:

- Que el PRP no puede escanear la documentación porque aún no se ha adjudicado el proceso de contratación abierto para la adquisición de impresoras y escáner.
- Que no puede dar información relacionada con D. Luisito y tampoco de la fallecida. Ante esta situación D. Luis presenta una queja ante el Patronato.

1. Al no poder escanear la información presentada en soporte papel, el empleado en ventanilla le informa a D. Luis que, según el artículo 53 del *Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos*, y considerando que el Patronato no ha establecido ningún plazo mayor, dispone, una vez digitalizados, de un plazo para recoger la documentación aportada de:

- a) 3 meses.
- b) 6 meses
- c) 9 meses.
- d) 12 meses.

- 2. El plazo para presentar la declaración de IIVTNU por el fallecimiento de Doña Ana, habiendo solicitado prórroga, es:**
 - a) Hasta el 11/12/2020.
 - b) Hasta el 11/05/2021.
 - c) Hasta el 11/11/2022.
 - d) Hasta 12/11/2022.

- 3. D. Luis pregunta, en relación con un procedimiento de inspección iniciado por no tener declarada su cochera de Alfarnate, a qué reducción podría tener derecho, a lo que se le responde lo siguiente:**
 - a) No está prevista, excepto reconocimiento de culpabilidad expresa del sujeto infractor.
 - b) Al 50% en supuestos de actas con acuerdo y supuestos de conformidad.
 - c) Al 30% en supuestos de conformidad.
 - d) Al 35% en supuestos de conformidad.

- 4. Respecto a las deudas de padrón de la Tasa de Basura de Marbella de 2015, D Luis pone de manifiesto que presentó un recurso el 4/09/2015 alegando que no estaba de acuerdo con los valores catastrales utilizados en la liquidación practicada. La fecha de exposición de padrones se inició el 03/07/2015. La resolución de dicho recurso debió ser:**
 - a) Desestimatoria, en cuanto que no es motivo de alegación por la Tasa de basura no estar de acuerdo con los valores catastrales.
 - b) Estimatoria, en cuanto que sí había error en el valor catastral.
 - c) Inadmisión por extemporáneo.
 - d) Ninguna es correcta.

- 5. D. Luis, respecto al IBI de Marbella del año 2014 que le liquidan en 2018, alega prescripción, argumentando que han transcurrido más de cuatro años desde que tuvo lugar el devengo del Impuesto:**
 - a) Procede estimar el recurso en cuanto que la Administración dispone de cuatro años para determinar la deuda tributaria desde la fecha de devengo.
 - b) No procede estimar el recurso en cuanto que la Gerencia Territorial del Catastro le notificó el valor catastral en octubre de 2015.
 - c) Procede estimar el recurso con independencia de que la notificación del acuerdo de Catastro se produjese el 31/10/2015.
 - d) Ninguna es correcta.

- 6. El tratamiento de los datos de un menor podrá fundarse en su consentimiento conforme establece la LO 3/2018 cuando sea:**
- a) Mayor de 18 años.
 - b) Mayor de 15 años.
 - c) Mayor de 14 años.
 - d) Mayor de 16 años.
- 7. Teniendo en cuenta que estamos ante un Ayuntamiento de menos de 21.000 habitantes ¿Puede adoptarse el régimen de control interno simplificado conforme al RD 424/2017, de 28 de abril?**
- a) Si al no tratarse de un municipio de gran población.
 - b) Si al serle aplicable a la misma el modelo simplificado de contabilidad.
 - c) No al no reunir los requisitos establecidos en el RD.
 - d) Solo si lo acuerda el Pleno por mayoría absoluta.
- 8. El acceso a la información de los datos de los padrones**
- a) Es de libre acceso.
 - b) Puede solicitarla cualquier vecino.
 - c) No puede facilitarse en ningún caso.
 - d) Solo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado.
- 9. En caso de que D. Luis solicitase acceso al expediente electrónico y copia de los documentos electrónicos:**
- a) El mismo se entenderá satisfecho mediante la disposición de dicho expediente en el Punto General de Acceso electrónico o sede electrónica que corresponda.
 - b) El mismo se entenderá satisfecho mediante la remisión del mismo a la dirección de correo electrónico designada por el interesado.
 - c) El derecho de acceso y expedición de copias solo puede solicitarse en papel.
 - d) Las respuestas a y b son correctas.
- 10. ¿Qué recurso podría presentar D. Luis ante las liquidaciones del IBI?**
- a) Recurso de Alzada.
 - b) Recurso Extraordinario de Revisión.
 - c) No cabe recurso.
 - d) Recurso de Reposición.

11. D. Luis dice, en realización a la licencia de obras, que ejecutaron la obra en el 2020 pero que solicitaron la licencia de obra en el 2019 dado que el tipo del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en ese momento era del 2% e intuían que lo iban a subir en el ejercicio 2020 al 4%. ¿Tiene razón D. Luis? ¿Qué tipo de gravamen debería aplicarse?

- a) El 2%
- b) Se aplicará el tipo de gravamen en función de las unidades de obra ejecutadas en cada ejercicio.
- c) El vigente cuando se terminase la obra.
- d) El vigente cuando se iniciase la obra.

12. Don Luis comenta al empleado que, sin embargo, en otra ocasión en que realizó una obra tuvo que pagar primero una determinada cantidad, pero al finalizar la obra otra adicional. ¿Cuál era esa otra cantidad que tuvo que pagar?

- a) Una liquidación complementaria porque se habían realizado más unidades de obra que las solicitadas en la licencia.
- b) La liquidación definitiva realizada en función no del presupuesto inicial de la obra sino de su coste real y efectivo una vez ejecutada.
- c) Un nuevo cálculo de la liquidación provisional.
- d) Si la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se abonó en su día tenía que ser otro tributo.

13. D. Luis le dice al funcionario que tiene un amigo al que se le ha embargado un bien y que está en desacuerdo con la valoración que ha realizado la Administración. ¿Qué plazo tiene el amigo de D. Luis para presentar la valoración contradictoria?

- a) 10 días.
- b) 5 días.
- c) 15 días.
- d) 30 días.

14. El funcionario le pregunta si la diferencia de valoraciones de los bienes (entre la realizada por la Administración y la propuesta por el contribuyente) es muy alta. D. Luis le dice que no, que la diferencia es poca, pero que casualmente había hecho una tasación con ese valor recientemente y que, por lo tanto, la de la Administración está mal. ¿Qué ocurriría en ese caso?

- a) Se tomará la tasación más alta siempre que la diferencia no exceda del 20% de la menor.
- b) Se tomará la tasación más baja siempre que la diferencia no exceda del 20% de la menor.
- c) Se tomará la tasación más alta siempre que la diferencia no exceda del 10% de la menor.
- d) Se tomará la tasación más alta siempre que la diferencia no exceda del 25% de la menor.

15. En relación con los recibos relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles de D. Luis. Dado que la cuñada era arrendataria del mismo, ¿deberían haberse girado a la misma?

- a) No dado que el título de arrendatario no es contemplado como un supuesto de sujeto pasivo por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Sí dado que el título de arrendatario es contemplado como un supuesto de sujeto pasivo por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) No, dado que no consta que fuese arrendataria en la fecha de los recibos.
- d) No, pero puede llegar a un acuerdo con el propietario.

16. En el inmueble de Marbella que D. Luis tiene alquilado a una cuñada, tendrá la condición de sustituto del contribuyente por los referidos conceptos de tasas de agua y basura:

- a) La comunidad de propietarios.
- b) La cuñada, como arrendataria del inmueble.
- c) D. Luis, como propietario del inmueble.
- d) El vecino colindante.

17. En el expediente de embargo de c/c en CaixaBank, con retención de fecha 15/7/2021, debe constar:

- a) Conformidad de D. Luís.
- b) Declaración voluntaria de bienes y valores.
- c) Autorización del director de la sucursal bancaria.
- d) Diligencia de embargo en la que deberá identificarse la cuenta.

18. Los embargos practicados a D. Luís, conforme al artículo 169 de la LGT respetarán siempre el principio:

- a) De imagen fiel.
- b) De buena fe.
- c) De lealtad hacia los malos pagadores.
- d) De proporcionalidad.

19. Las costas del procedimiento de apremio del expediente de embargo de c/c en CaixaBank incluirán:

- a) Parte proporcional de nóminas del emplead@ tramitador del expediente.
- b) Desayunos del emplead@ tramitador del expediente.
- c) Pequeños gastos ordinarios de los órganos de la Administración.
- d) Gastos de notificaciones preceptivas practicadas en el curso del procedimiento de apremio.

20. La actual vivienda habitual de D. Luís y Doña Luisa fue adquirida en 2018, siendo advertidos expresamente por el Sr. Notario sobre la existencia de deudas pendientes por IBI asociadas al inmueble que se transmite, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Respecto a lo cual:

- a) El notario se extralimitó en sus funciones.
- b) Dicha información es irrelevante, pues los recibos fueron emitidos a nombre del vendedor.
- c) El inmueble adquirido queda afecto al pago de las deudas referidas.
- d) Estas deudas son incobrables.